e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

INFORME DE ADJUDICACIÓN POR PUNTOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LCD Nº 06/2013"CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPE – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL" –ID 258571

Caacupé, 14 de Octubre de 2013

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa con **ID 258571 "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL".**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De las Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34°.- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. S dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 06/2013 – "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los once días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa Nº 06/2013 con **ID 258571** para **"CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL**", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. **Osvaldo Sosa Cabrera**, ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

- **Sr. José Mieres** C.I.Nº 1.439.441, representante de **Ing. Carlos Samudio** -------

- **Ing. Lucio Rodríguez** C.I.Nº 1.593.670, representante de Consultora **Ka,aguy S.R.L.**-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80016677	CONSULTORA MBURUCUYA SRL	021 – 558125
615125	CARMEN MARIA MOREIRA CABALLERO	021 – 605950
674067	CIRA CARIDAD NOVARA FLOR	021 - 900 193
80056553	SAVIA	021 – 392833
807157	CARLOS ELISEO ENCISO VILLALBA	021 - 584465

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE) Tel. 0981-528208 y R.U.C 80071326-5** con Mesa de Entrada Nº 26.928 de fecha 10 de Octubre del año 2013, siendo las 08:00 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.----------

2- **ING. CARLOS SAMUDIO Tel. 021 – 302334 y R.U.C 615260-0**, con Mesa de Entrada Nº 26.950 de fecha 11 de Octubre del año 2013, siendo las 07:40 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.—

3- **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L Tel. 021–558125 y R.U.C 80021219-3**, con Mesa de Entrada Nº 26.953 de fecha 11 de Octubre del año 2013, siendo las 07:50 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron descartadas por presentación tardía.----------

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ninguna.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · JUNTA DE COMPRAS · LEY Nº 2051/2003

Evaluación

La apertura de Ofertas estaba fijada para el 11 de Octubre, habiendo realizados todos los procesos correspondientes, en la apertura con los siguientes oferentes:

e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

1. **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE):** Tel. 021 - 209040 y R.U.C 80071326-5
2. **ING. CARLOS SAMUDIO:** Tel. 021 - 302334 y R.U.C 615260-0
3. **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L.**

- **Se procedió al control de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Considerando la misma susceptible de análisis técnico, legal y económico.**

Método de Selección: (**Selección Basada en Precio (Art. 54 inc. "c") Ley 2051/03**): una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 **SOBRE Nº1 "PROPUESTA TECNICA" incisos a), b), d), e), f), g), h), i), j), k) y l).**

Que, visto y analizados las ofertas presentadas por los oferentes y los establecido en el articulo 94 punto 2 ***evaluación de las ofertas*** (del decreto 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05): ***"Se efectuara en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido".***

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		G.I.S.E.R		Ing. Carlos Samudio		Consultora Ka'aguy S.R.L	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		No Cumple	Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación		No Cumple	Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden		No Cumple	Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"		No Cumple	Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional		No Cumple	Cumple		Cumple	

La evaluación de documentos de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones de la carta de invitación. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego)

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

MUNICIPALIDAD DE AACUPE
COMISIÓN DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

1. **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE) Tel. 0981-528208 y R.U.C 80071326-5** con Mesa de Entrada Nº 26.928 de fecha 10 de Octubre del año 2013, siendo las 08:00 hs.

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	0
Experiencia específica	7	0
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**0**
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	0
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	0
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**5**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	0
Ingeniero Estructurita	5	0
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	0
Especialista Sanitarista	5	0
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**0**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**0**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta NO Precalifica para la Etapa de Precios.

3- **ING. CARLOS SAMUDIO Tel. 021 – 302334 y R.U.C 615260-0**, con Mesa de Entrada Nº 26.950 de fecha 11 de Octubre del año 2013, siendo las 07:40 hs.

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	3
Experiencia específica	7	7
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	40
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	15
Ingeniero Estructurita	5	5
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	5
Especialista Sanitarista	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**10**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta **PRECALIFICA** para la Etapa de Precios

4- **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L Tel. 021–558125 y R.U.C 80021219-3**, con Mesa de Entrada Nº 26.953 de fecha 11 de Octubre del año 2013, siendo las 07:50 hs.

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	3
Experiencia específica	7	7
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**

e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	40
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	15
Ingeniero Estructurita	5	5
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	5
Especialista Sanitarista	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**10**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta **PRECALIFICA** para la Etapa de Precios

Una vez finalizada la evaluación de la Oferta Técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las empresas oferentes. Se seleccionará a la empresa que ofrece el precio más bajo.

Atentamente.-

Osvaldo Sosa Cabrera
Jefe de la U.O.C

e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

INFORME DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL" –ID 258571

Caacupé, 02 de Noviembre de 2013.

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 06/2013 para **"CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL",** Propuesta Económica.

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De las Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Se deja constancia vía correo electrónico y fax, una nota con los resultados de la evaluación técnicas además de convocar a las firmas precalificadas a participar del acta de apertura contenido de la propuesta económica

Posteriormente se procede a verificar a la documentación que se encuentra dentro del sobre Nº 2 conforme al formato solicitado en el anexo Nº 5 de la Carta de Invitación.

Los montos de las empresas precalificadas son:

1- **ING. CARLOS SAMUDIO**: Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

2- **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L:** Gs. 40.500.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil).

Los puntos técnicos obtenidos son:

1- **ING. CARLOS SAMUDIO:** 100 (cien) puntos

2- **CONSULTORA KA'AGUY S.R.L:** 100 (cien) puntos

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ – UNIDAD DE CONTRATACIONES – LEY Nº 2051/2003

Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en presente informe y habiendo cumplido con todos procedimientos establecidos para esta Licitación por Contratación Directa Nº 06/2013 con ID 258571 "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL", de conformidad al artículo 28 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del decreto reglamentario Nº 21909/03 la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar el llamado por licitación por Contratación Directa Nº 06/2013 con

ID 257571 "CONSULTORÍA PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL DE CAACUPÉ – APERTURA DEL NUEVO VERTEDERO Y CIERRE DEL ACTUAL" a la Empresa KA'AGUY S.R.L en la suma de guaraníes **40.500.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil).**

Es mi informe.-

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
LEY Nº 2051/2003

Osvaldo Sosa Cabrera
Jefe de la U.O.C

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada

Exp. N° 27533 Folio: 137
Caacupé: 02 - Nov. 2013
Firma: Hora: 10:00hs
Aclaración: Carmen Chaparro

VERIFICADO Y APROBADO POR